ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA 2025 DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN 2025-2027.

En el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, siendo las diez horas del día miércoles cinco de noviembre del año dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chimalhuacán Estado de México, reunidos en la sala de juntas del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán, ubicado en Av. Bordo Xochiaca esq. Av. del Peñón s/n barrio Xochiaca, C.P.56330 Chimalhuacán, Estado de México, los siguientes servidores públicos: C. Adrián Jesús Soto Díaz, Director General de este Organismo, el C. Daniel Cedillo Valverde, de la Unidad de Transparencia, la C. Patricia Solís Enríquez, del Control Interno, el C. Irineo Guerrero Ortiz, del Departamento Jurídico y Consultivo, la C. Jaqueline Flores Martínez de la Dirección de Administración y Finanzas y el C. Misael Miguel Pedro de la Dirección de Operación, Construcción y Mantenimiento, con la finalidad de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2025 del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán, bajo el siguiente:----------

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PUNTO 1

En seguimiento de la sesión, por instrucciones del C. Adrián Jesús Soto Díaz, director general del organismo y presidente del comité, en uso de la palabra, el C. Daniel Cedillo Valverde titular de la Unidad de Transparencia y secretario técnico del comité, manifestó a los presentes que, con la finalidad de dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chimalhuacán Estado de México, procede a pasar lista de asistencia a los servidores públicos citados.

C. Adrián Jesús Soto Díaz	Director general del Organismo y presidente del comité.	**Presente**
C. Daniel Cedillo Valverde	Titular de la Unidad de Transparencia y secretario del comité.	**Presente**
C. Patricia Solís Enríquez	Contralor Interno y primer vocal del comité.	**Presente**
C. Irineo guerrero Ortiz	Titular del departamento Jurídico y Consultivo y segundo vocal del comité.	**Presente**
C. Jaqueline Flores Martínez	Directora de Administración y Finanzas y tercer vocal del comité.	**Presente**
C. Misael Miguel Pedro	Director de Operación, Construcción y Mantenimiento y cuarto vocal del comité	**Presente**

Acto seguido el C. Adrián Jesús Soto Díaz, director general del organismo y presidente del comité, informó que se encuentran presentes seis de los seis integrantes citados para esta cuarta sesión ordinaria 2025; en razón de lo anterior, existe quórum legal, para sesionar.

PUNTO 2

Para el desahogo del punto 2, en uso de la palabra, el C. Adrián Jesús Soto Díaz, director general del organismo y presidente del comité, realizo la bienvenida a los servidores públicos

citados, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria 2025 del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán.

PUNTO 3

En seguimiento al desarrollo de la misma, por instrucciones del C. Adrián Jesús Soto Díaz, director general del organismo y presidente del comité, en uso de la palabra el C. Daniel Cedillo Valverde titular de la Unidad de Transparencia y secretario técnico del comité, procedió a dar lectura a la orden del día que se registra.

No.	Orden del Día
1.	Registro de Asistencia
2.	Bienvenida a cargo del C. Adrián Jesús Soto Díaz, director general del Organismo.
3.	Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4.	Presentación y/o aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026 de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán.
5.	Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Agenda Regulatoria de noviembre 2025 (reconducción).
6.	Asuntos generales
7.	Clausura de la sesión

Acto seguido el C. Daniel Cedillo Valverde titular de la Unidad de Transparencia y secretario técnico del comité, pregunto a los presentes si existía algún comentario por manifestar o algún asunto que agregar a los asuntos generales.

No existiendo objeción alguna ni asuntos generales que agregar; por instrucciones del C. Adrián Jesús Soto Díaz, director general del organismo, en uso de la palabra, el C. Daniel Cedillo Valverde titular de la Unidad de Transparencia y secretario técnico del comité, procedió a levantar la votación correspondiente, preguntando a los presentes que quien este por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo, levantando la mano, dando como resultado seis votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día, se aprueba por unanimidad de votos y por tanto se origina el siguiente:

----------ACUERDO----------

Se aprueba el orden del día para la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria 2025, del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán.

PUNTO 4

Para el desahogo del presente punto de la orden del día, presentación y/o aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026 de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán, por instrucciones del C. Adrián Jesús Soto Díaz, director general del organismo y presidente del comité, el C. Daniel Cedillo Valverde, titular de la Unidad de Transparencia y secretario del comité, procedió a dar la exposición de los motivos, en el cual hace mención de lo siguiente:

En referencia a la circular NO.002 CMMR/2025, recibida el día 22 de octubre del presente año, en la cual, solicitan la elaboración de las propuestas que integraran el Programa Anual de Mejora Regulatoria de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán, esto de conformidad con el artículo 25 fracción I, 28 fracción III, 37, 38 y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

> *Artículo 39.- (LMREMyM). Las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente.*
>
> *Las dependencias municipales enviarán al Ayuntamiento (Coordinadora o Coordinador) correspondiente, su Programa Anual de Mejora Regulatoria, previamente aprobado por su Comité Interno durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado, durante la primera sesión de Cabildo del año siguiente.*
>
> *Los enlaces de Mejora Regulatoria de los Comités Internos de las dependencias municipales remitirán durante el mes de octubre de cada año, debidamente aprobado por su propio comité, su Programa Anual de mejora Regulatoria, al Coordinadora(or) General Municipal de Mejora, a efecto de que integre el programa anual municipal, para revisión de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, quien emitirá, en su caso, las*

observaciones correspondientes. Una vez subsanadas será aprobado en la sesión de la Comisión Municipal y presentado en la primera sesión de Cabildo del año siguiente para su aprobación.

Todo esto es derivado que, los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto, mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios, buscando alcanzar beneficios como; optimizar tiempos, reducir costos, eliminar discrecionalidad de las autoridades y brinda transparencia y certeza jurídica, todo esto, fijando los objetivos principales que llevan a la elaboración del presente.

Una vez lo antes expuesto y en seguimiento de la sesión, el C. Daniel Cedillo Valverde, titular de la Unidad de Transparencia y secretario del comité, hace entrega y mención de los tramites y servicios que integraran el programa anual de mejora regulatoria de este organismo, esto en base a lo enviado por la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Operación, Construcción y Mantenimiento, los cuales, son los siguientes:

Propuesta No. 1	Nombre del tramite	Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o progresiva	Disminuir el costo, de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Reparación de fuga	Plazo de respuesta. 45 días hábiles. **Mejora** Plazo de respuesta. 25 días hábiles	N/A	N/A	N/A	N/A

Propuesta No. 2	Nombre del tramite	Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o progresiva	Disminuir el costo, de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Sondeo a la red de agua potable	Plazo de respuesta. 35 días hábiles **Mejora** Plazo de respuesta. 20 días hábiles	N/A	N/A	N/A	N/A|

Propuesta No. 3	Nombre del tramite	Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o progresiva	Disminuir el costo, de cuanto a cuanto	Otra (especifique)

dapaschimalhuacan2022.gob.mx
Av. Bordo de Xochiaca Esq. Av. del Peñón S/N Xochiaca C.P. 56350
Chimalhuacán Estado de Méx.

	Reconexión de toma domiciliaria a la red principal	Plazo de respuesta, 35 días hábiles. **Mejora** Plazo de respuesta, 25 días hábiles.	N/A	N/A	N/A	N/A
Propuesta No. 4	**Nombre del tramite**	**Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto**	**Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos**	**Digitalización completa o progresiva**	**Disminuir el costo, de cuanto a cuanto**	**Otra (especifique)**
	Agua mediante unidades cisterna	Plazo de respuesta, 20 días hábiles. **Mejora** Plazo de respuesta, 15 días hábiles.	N/A	N/A	N/A	N/A
Propuesta No. 5	**Nombre del tramite**	**Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto**	**Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos**	**Digitalización completa o progresiva**	**Disminuir el costo, de cuanto a cuanto**	**Otra (especifique)**
	Desazolve de fosa séptica	Plazo de respuesta, 5 días hábiles. **Mejora** Plazo de respuesta, 2 días hábiles, posteriores a su pago.	N/A	N/A	N/A	N/A
Propuesta No. 6	**Nombre del tramite**	**Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto**	**Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos**	**Digitalización completa o progresiva**	**Disminuir el costo, de cuanto a cuanto**	**Otra (especifique)**
	Desazolve de coladeras pluviales	Plazo de respuesta, 75 días hábiles. **Mejora** Plazo de respuesta, 45 días hábiles.	N/A	N/A	N/A	N/A
Propuesta No. 7	**Nombre del tramite**	**Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto**	**Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos**	**Digitalización completa o progresiva**	**Disminuir el costo, de cuanto a cuanto**	**Otra (especifique)**
	Desazolve de drenaje con unidad	Plazo de respuesta, 60 días hábiles. **Mejora**	N/A	N/A	N/A	N/A

	de presión-succión	Plazo de respuesta, 45 días hábiles.				
Propuesta No. 8	**Nombre del tramite**	**Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto**	**Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos**	**Digitalización completa o progresiva**	**Disminuir el costo, de cuanto a cuanto**	**Otra (especifique)**
	Monitoreo del cloro libre residual	Plazo de respuesta, 12 días hábiles. **Mejora** Plazo de respuesta, 5 días hábiles.	N/A	N/A	N/A	N/A
Propuesta No. 9	**Nombre del tramite**	**Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto**	**Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos**	**Digitalización completa o progresiva**	**Disminuir el costo, de cuanto a cuanto**	**Otra (especifique)**
	Revisión por mala calidad del agua	Plazo de respuesta, 1 semana. **Mejora** Plazo de respuesta, 24 a 48 horas.	N/A	N/A	N/A	N/A
Propuesta No. 10	**Nombre del tramite**	**Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto**	**Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos**	**Digitalización completa o progresiva**	**Disminuir el costo, de cuanto a cuanto**	**Otra (especifique)**
	Conexión de nueva descarga de drenaje	Plazo de respuesta, 90 días hábiles. **Mejora** Plazo de respuesta, 65 días hábiles.	N/A	N/A	N/A	N/A
Propuesta No. 11	**Nombre del tramite**	**Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto**	**Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos**	**Digitalización completa o progresiva**	**Disminuir el costo, de cuanto a cuanto**	**Otra (especifique)**
	Conexión de nueva toma de agua	Plazo de respuesta, 90 días hábiles. **Mejora** Plazo de respuesta, 65 días hábiles.	N/A	N/A	N/A	N/A

Propuesta No. 12	Nombre del tramite	Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o progresiva	Disminuir el costo, de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Contratación de servicios de drenaje domestico	Plazo de respuesta, 30 días hábiles. **Mejora** Plazo de respuesta, 15 dias hábiles.	Se solicitan 5 requisitos **Mejora** Se estarán solicitando 4 requisitos	N/A	N/A	N/A

Propuesta No. 13	Nombre del tramite	Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o progresiva	Disminuir el costo, de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Pago de derivaciones	N/A	Se solicitan 5 requisitos **Mejora** Se estarán solicitando 4 requisitos	N/A	N/A	N/A

Propuesta No. 14	Nombre del tramite	Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o progresiva	Disminuir el costo, de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Constancia de no adeudo	Plazo de respuesta, 15 días hábiles. **Mejora** Plazo de respuesta, 5 días hábiles.	Se solicitan 5 requisitos **Mejora** Se estarán solicitando 4 requisitos	N/A	N/A	N/A

Propuesta No. 15	Nombre del tramite	Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o progresiva	Disminuir el costo, de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Pago de agua (pago de consumo de agua domestico)	Plazo de respuesta, 1 hora. **Mejora** Plazo de respuesta, 1/2 hora	Se solicitan 3 requisitos **Mejora** Se estarán solicitando 1 requisito	N/A	N/A	N/A

Propuesta No. 16	Nombre del tramite	Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o progresiva	Disminuir el costo, de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Pago de agua (pago de consumo de agua no domestico)	Plazo de respuesta, 1 hora. **Mejora** Plazo de respuesta, 1/2 hora	Se solicitan 3 requisitos **Mejora** Se estarán solicitando 1 requisitos	N/A	N/A	N/A

Propuesta No. 17	Nombre del tramite	Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o progresiva	Disminuir el costo, de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Desazolve	N/A	Se solicitan 3 requisitos **Mejora** Se estarán solicitando 2 requisitos	N/A	N/A	N/A

Propuesta No. 18	Nombre del tramite	Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o progresiva	Disminuir el costo, de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Dictamen de factibilidad	Plazo de respuesta, 20 dias hábiles. **Mejora** Plazo de respuesta, 15 dias hábiles.	N/A	N/A	N/A	N/A

Propuesta No. 19	Nombre del tramite	Tiempo de respuesta, reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos, eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos	Digitalización completa o progresiva	Disminuir el costo, de cuanto a cuanto	Otra (especifique)
	Supervisión de agua y drenaje	Plazo de respuesta, 3 dias hábiles. **Mejora** Plazo de respuesta, 1 dia hábil.	N/A	N/A	N/A	N/A

Propuesta No. 20	Nombre del tramite	Tiempo de respuesta, reducción del tiempo	Requisitos, cuantos se disminuyen cuantos,	Digitalización completa o progresiva	Disminuir el costo, de	Otra (especifique)

		de respuesta, citar de cuanto a cuanto	**eliminación de requisitos, citar de cuantos a cuantos**		**cuanto a cuanto**	
	Reimpresión de factura	Plazo de respuesta, 3 días hábiles. **Mejora** Plazo de respuesta, 1 día hábil.	Se solicitan 3 requisitos **Mejora** Se estará solicitando 1 requisito	N/A	N/A	N/A

En seguimiento de la sesión, una vez analizadas las propuestas que integrarían el Programa Anual de Mejora Regulatoria correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de este Sujeto Obligado, Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán, en uso de la palabra, el C. Adrián Jesús Soto Díaz, director general del organismo y presidente del comité, pregunto a los presentes, si alguno tenía algún asunto que comentar o expresar alguna inconformidad, para el cual, ningún servidor público presento alguna objeción.

Dicho lo anterior, a efecto de dar plena validez a lo expresado por los integrantes del Comité, por instrucciones del C. Adrián Jesús Soto Díaz, director general del organismo y presidente del comité, en uso de la palabra el C. Daniel Cedillo Valverde, titular de la Unidad de Transparencia y secretario del comité, procedió a levantar la votación correspondiente, preguntando a los presentes que, quien este por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo, levantando la mano, dando como resultado seis votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día, se aprueba por unanimidad de votos y por tanto se origina el siguiente:

----------ACUERDO----------

PRIMERO: Se aprueban las veinte propuestas que integraran el Programa Anual de Mejora Regulatoria correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de este Sujeto Obligado, Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán.

PUNTO 5

Para el desahogo del presente punto de la orden del día, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Agenda Regulatoria de noviembre 2025 (reconducción), de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán, por instrucciones del C. Adrián Jesús Soto Díaz, director general del organismo y presidente del comité, en uso de la palabra, el C. Daniel Cedillo Valverde, titular de la Unidad de

Transparencia y secretario del comité, procedió a dar la exposición de los motivos, en el cual hace mención de lo siguiente:

En referencia al oficio con número de folio ***ACH/PM/DMR/2025/498***, recibido el día 22 de octubre del presente año, en la cual, solicitan las propuestas que integraran la Agenda Regulatoria del mes de noviembre, mismas que pueden ser la creación, modificación o actualización de los Manuales de Organización, Manuales de Procedimientos y Reglamentos del área y que se pretenden expedir antes del día 30 de abril del 2026, esto de conformidad en el articulo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 y 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios y artículos 34, 35 y 36 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 34 (LMREMyM).- Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada sujeto obligado deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos.

Al momento de la presentación de la Agenda Regulatoria de los sujetos obligados, las Autoridades de Mejora Regulatoria la sujetarán a una consulta pública por un plazo mínimo de veinte días naturales. Las Autoridades de Mejora Regulatoria remitirán a los Sujetos Obligados las opiniones vertidas en la consulta pública mismas que no tendrán carácter vinculante.

Artículo 35.- La Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados deberá incluir al menos:

I. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria;
II. Materia sobre la que versará la Regulación;
III. Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria;
IV. Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria; y
V. Fecha tentativa de presentación.

Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria,

pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley.

Artículo 36.- Lo dispuesto en el artículo precedente no será aplicable en los siguientes supuestos:

I. La propuesta regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;

II. La publicidad de la propuesta regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;

III. Los sujetos obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento;

IV. Los sujetos obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la propuesta regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición; y

V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas por el Gobernador del Estado o por los titulares del poder ejecutivo en los Municipios.

Por lo antes expuesto y en seguimiento de la sesión de comité, en uso de la palabra, el C. Daniel Cedillo Valverde, titular de la Unidad de Transparencia y secretario del comité, informa a los presentes que, en la segunda sesión ordinaria 2025 del comité de mejora regulatoria de este Organismo Descentralizado, se aprobó la agenda regulatoria correspondiente al mes de mayo, en la cual se aprobó la creación del manual de procedimiento del mismo, el cual se debió entregar el ultimo del mes de octubre del presente año.

Dicho lo anterior, este Organismo Descentralizado, no cumplió en su totalidad con la creación del Manual de Procedimientos, motivo por el cual, para esta agenda regulatoria del mes de noviembre, se contempla la reconducción propuesta en el mes de mayo, mismo que deberá de ser entregado, antes del 30 de abril del 2026.

Por lo antes expuesto y llevando a cabo la discusión del presente punto de la orden del día, escuchando y manifestando los puntos de vista de cada integrante del comité, en uso de la palabra, el C. Adrián Jesús Soto Díaz, director general del organismo y presidente del comité, hace mención indicando que, este Organismo está comprometido a garantizar que los

beneficios de las regulaciones representen la mejor alternativa para atender una problemática específica, evitar la duplicidad de funciones dentro del mismo, la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y servicios, disminuir plazos de respuesta, así como reducir y evitar deficiencias en la atención al usuario, de igual modo, recuerda que, el manual de procedimientos será entregado a la Coordinación de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, antes del 30 de abril del 2026.

En consecuencia y finalmente, una vez analizando los hechos anteriores, por instrucciones del C. Adrián Jesús Soto Díaz, director general del organismo y presidente del comité, en uso de la palabra, el C. Daniel Cedillo Valverde titular de la Unidad de Transparencia y secretario técnico del comité, procedió a levantar la votación correspondiente, preguntando a los presentes que, quien estén por la afirmativa de aprobar la agenda regulatoria del mes de noviembre, misma que contempla la reconducción en la creación del manual de procedimientos de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán, se sirva manifestarlo, levantando la mano, dando como resultado seis votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad de votos y por tanto se origina el siguiente:

----------**ACUERDO**----------

PRIMERO: Se aprueba la agenda regulatoria del mes de noviembre, misma que contempla la reconducción en la creación del Manual de Procedimientos de este Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán.

SEGUNDO: Se aprueba notificar a los directores y jefes de departamento, el cronograma de actividades, el cual deberán de acatar en los términos establecidos en el mismo, con el fin de dar cumplimiento a la regulación aprobada en el presente punto.

PUNTO 6

En seguimiento al desarrollo del orden del día, se da por cumplimiento al punto quinto correspondiente a los asuntos generales, de los cuales se informa que no se registraron para esta sesión.

PUNTO 7

Acto seguido, se informa que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, una vez leída la presente y de común acuerdo, ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes, en uso de la palabra, el C. Adrián

Jesús Soto Díaz, director general del Organismo del Organismo y presidente del Comité, levanta la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria 2025, del Organismo Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Chimalhuacán, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día citado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Adrián Jesús Soto Díaz
Director general y presidente del comité

Daniel Cedillo Valverde
Titular de la Unidad De Transparencia y secretario del comité.

Patricia Solís Enríquez,
Contralor interno y primer vocal del comité

Irineo Guerrero Ortiz
Titular del Departamento Jurídico y Consultivo y segundo vocal del comité.

Misael Miguel Pedro
Director de Operación, Construcción y Mantenimiento y cuarto vocal del comité.

Jaqueline Flores Martínez
Director de Administración y Finanzas, Y tercer vocal del comité.